

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

413

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.3032 de 8 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **LEARSI SOCIEDAD ANONIMA**, constituida como **LEARSI CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora del Departamento de Registro de Sociedades de la Institución de 22 de enero del 2002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.02.169 de 29 de enero del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.3032 de 8 de diciembre de 1998, lo que corresponde a la compañía mencionada en el primer considerando, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-02013 de 24 de enero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.3032, de 8 de diciembre de 1998, lo que corresponde a la compañía **LEARSI SOCIEDAD ANONIMA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **LEARSI SOCIEDAD ANONIMA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **31 ENE. 2002**

DR. GONZALO MERLO PEREZ

EXMP/FMA
Exped.11403